

**COPIA**

1 NUMERO: 209 \* 1990 >< ESCRITURA DE TRANSFERENCIA Y  
2 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA INDUSTRIAL  
3 VICTORIA C. LTDA.; SENORA ELSA ALVEAR ARBOLEDA DE BORJA  
4 A FAVOR DEL SENOR MARCO ANTONIO BORJA BARREZUETA.-----  
5 CUANTIA: S/. 50.000,00.-----



AB. MELVA R. DE  
VERDUGA

Notario XVI - Guayaquil

6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del  
7 Guayas, República del Ecuador, el día de hoy MIERCOLES  
8 SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, ante mí,  
9 Abogada MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA, Notario Titular



Décimo Sexta del Cantón, comparecen: A). Por sus  
propios derechos, la señora ELSA EUNICE ALVEAR ARBOLEDA  
BORJA, de estado civil casada, de profesión  
ejecutiva; y, B). Por sus propios derechos, el señor  
MARCO ANTONIO BORJA BARREZUETA, de estado civil casado,

15 de profesión ejecutivo.--- Además, comparece el señor  
16 LUIS FELIPE BORJA BARREZUETA, de estado civil casado,  
17 de profesión ejecutivo, con el objeto de dar su  
18 consentimiento y autorizar a su cónyuge para la  
19 transferencia que se realiza por medio de este  
20 instrumento.----- Los comparecientes son mayores de  
21 edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la  
22 ciudad de Guayaquil, hábiles y capaces para contratar,  
23 a quienes de conocerlos doy fe.----- Bien instruidos  
24 en el objeto y resultados de esta escritura pública de  
25 transferencia y cesión de participaciones, a la que  
26 proceden como antes queda indicado, con amplia y entera  
27 libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta,  
28 cuyo tenor es el que a continuación copio:-----



1 **"SEÑORA NOTARIO:** - Sírvase elevar a  
2 Escritura Pública esta minuta que contiene el contrato  
3 de TRANSFERENCIA Y CESION DE PARTICIPACIONES en el  
4 Capital Social de la Compañía Ecuatoriana de  
5 Responsabilidad Limitada INDUSTRIAL VICTORIA C. LTDA.,  
6 al tenor de las cláusulas siguientes:-----  
7 CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al  
8 otorgamiento y suscripción de esta escritura pública,  
9 por una parte Doña ELSA EUNICE ALVEAR ARBOLEDA DE  
10 BORJA, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTE  
11 y TRADENTE; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO  
12 y ADQUIRENTE, el señor MARCO ANTONIO BORJA BARREZUETA,  
13 por sus propios derechos.- Además, el señor LUIS FELIPE  
14 BORJA BARREZUETA, con el objeto de autorizar a su  
15 cónyuge el otorgamiento y suscripción del presente  
16 instrumento.-----  
17 CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Por escritura pública  
18 otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil,  
19 Doctor Thelmo Torres Crespo, el veinte de Diciembre de  
20 mil novecientos setenta y cuatro, e inscrita en el  
21 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dos de  
22 Septiembre de mil novecientos setenta y cinco, se  
23 constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada  
24 INDUSTRIAL VICTORIA C. LTDA., habiendo en estas  
25 condiciones aumentado su capital social conforme a la  
26 escritura pública otorgada ante el Notario Noveno de  
27 este Cantón, Doctor Thelmo Torres Crespo, el catorce de  
28 Noviembre de mil novecientos setenta y ocho, e inscrita



AB. MELVA R. DE  
VERDUGA

Notario XVI - Guayaquil

1 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el once  
2 de Enero de mil novecientos ochenta.- La compareciente,  
3 señora Elsa Eunice Alvear Arboleda de Borja, es socia  
4 de la mencionada Compañía, de cuyo capital tiene diez  
5 participaciones, valor de cinco mil sucres cada una, y  
6 ha obtenido la autorización a que se refiere el  
7 Artículo ciento quince de la Ley de Compañías, para  
8 ceder y transferir dichas participaciones conforme  
9 consta del documento que se acompaña para que sea  
10 agregado a este instrumento.-----  
11 CLAUSULA TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE  
12 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expresados, la  
13 señora ELSA EUNICE ALVEAR ARBOLEDA DE BORJA, declara  
14 que es su voluntad ceder y transferir a favor del señor  
15 MARCO ANTONIO BORJA BARREZUETA la totalidad de las DIEZ  
16 (10) participaciones que tiene en el Capital Social de  
17 la Compañía INDUSTRIAL VICTORIA C. LTDA.- El señor  
18 Marco Antonio Borja Barrezueta, declara que acepta tal  
19 cesión y transferencia de participaciones.- El  
20 cesionario queda facultado para obtener la inscripción  
21 de la cesión en los Libros de la Compañía, la anulación  
22 del certificado de aportación de la cedente y la  
23 emisión de nuevos certificados a favor del cesionario.-  
24 CONCLUSION:- Agregue usted, Señora Notario, las demás  
25 cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez  
26 de la presente escritura pública.-----  
27 firmado) legible. Abogado Julio Durán Borja. Registro  
28 número tres mil ochenta y nueve Guayas.-----



1 ..... "HASTA AQUI LA MINUTA" .....

2 Los comparecientes en sus calidades aprueban el  
3 contenido de la minuta inserta, la misma que queda  
4 elevada a escritura pública para que surta sus efectos  
5 legales.----- La cuantía de este instrumento público es  
6 de cincuenta mil sucres.----- Queda agregado a mi  
7 registro formando parte integrante de la presente: El  
8 certificado de autorización de la cesión y  
9 transferencia de las participaciones.----- Leída que  
10 fué integrante por mí, la Notario los intervinientes,  
11 éstos la prueban, se afirman y ratifican en todas sus  
12 partes, y para constancia firman en unidad de acto  
13 conmigo, de todo lo cual DOY FE.-----

14 *Elsa de Borja*

15 **ELSA EUNICE ALVEAR ARBOLEDA DE BORJA**  
16 C.C. No. 0902647262  
17 C.V. No. 016-099

18 *Luis Felipe Borja*

18 **LUIS FELIPE BORJA BARREZUETA**  
19 C.C. No. 0902645944  
19 C.V. No. 050-263

20 *Marco Antonio Borja*

20 **MARCO ANTONIO BORJA BARREZUETA**  
21 C.C. No. 0700023708  
21 C.V. No. 024-039

22 *Melva Rodríguez de Verduga*

23 **AB. MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA**  
24 **NOTARIO XVI - GUAYAQUIL**

25  
26  
27 **DOY FE: ES CONFORME A SU ORIGINAL, Y QUE SE OTORGO ANTE**  
28 **MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE**

# *Industrial Victoria C. Ltda.*

Nuevo de Octubre 2206 y Tungurahua  
Teléfono 281-963 - Casilla 5822  
Guayaquil - Ecuador

"COPIA:ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, "INDUSTRIAL VICTORIA C.  
LTDA."; CORRESPONDIENTE AL DIA VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS  
NOVENTA.-

En Guayaquil, a veinte de Abril de mil novecientos noventa, a las doce horas, en el nuevo local social de la compañía de responsabilidad limitada "INDUSTRIAL VICTORIA C. LTDA.", ubicado en el inmueble situado en la ciudadela Kennedy, calles Octava Este, número doscientos seis, entre la C y la D, primer piso alto, estando juntos la totalidad de los socios de la Compañía y habiendo acordado previamente y por unanimidad la celebración de esta Junta así como los asuntos que en ella se trataran y haciendo uso del derecho que concede el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías vigente, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "INDUSTRIAL VICTORIA C. LTDA.", a la que concurren los siguientes socios: UNO.- Señor Luis Felipe Borja Barrezueta, propietario de doscientas cuarenta y cinco participaciones de cinco mil sucres cada una; DOS.- Compañía Agrícola e Industrial Alfadomus C. Ltda., propietaria de doscientas participaciones de cinco mil sucres cada una, debidamente representada por su Gerente, señora Katya Borja Alvear, conforme así lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil; TRES.- Señor Victor Hugo Borja Barrezueta, propietario de noventa y cinco participaciones de cinco mil sucres cada una; CUATRO.- Señora Ana Victoria Borja Barrezueta, propietaria de noventa y cinco participaciones de cinco mil



sucres cada una; CINCO.- Senora Fanny Estefania Borja Barrezueta vda. de Duran, propietaria de noventa y cinco participaciones de cinco mil sucres cada una; SEIS.- Senora Edith Estefania Calderon Zambrano vda. de Borja, propietaria de noventa y cinco participaciones de cinco mil sucres cada una; SIETE.- Senora Azucena Maria Barriga Trujillo vda. de Borja, propietaria de noventa y cinco participaciones de cinco mil sucres cada una; OCHO.- Senor Ing. David Borja Mera, propietario de noventa y cinco participaciones de cinco mil sucres cada una; NUEVE.- Senor David Borja Alvear, propietario de diez participaciones de cinco mil sucres cada una; DIEZ.- Senorita Arq. Enma Borja Alvear, propietaria de diez participaciones de cinco mil sucres cada una; ONCE.- Senora Katya Borja Alvear, propietaria de diez participaciones de cinco mil sucres cada una; DOCE.- Senora Elsa Alvear Arboleda de Borja, propietaria de diez participaciones de cinco mil sucres cada una; TRECE.- Senor Marco Antonio Borja Barrezueta, propietario de cincuenta participaciones de cinco mil sucres cada una; y, CATORCE.- Los senores herederos de la causante senora Jacinta Aurelia Barrezueta Valarezo vda. de Borja Ramirez, propietarios de noventa y cinco participaciones de cinco mil sucres cada una, debidamente representados por el senor Marco Antonio Borja Barrezueta, conforme lo acredita con la carta - poder que para el efecto le ha sido otorgada, en cumplimiento con lo que al respecto dispone el articulo 109 de la Ley de Companias, en concordancia con los articulos 12, 13 y 14 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas.- El senor Luis Felipe Borja Barrezueta, en calidad de Presidente de la Compania declara legalmente instalada la Junta en la que actua como Secretario el Gerente de la Compania, senor

# *Industrial Victoria C. Ltda.*

Nueve de Octubre 2206 y Tungurahua

Teléfono 281-963 - Casilla 5822

Guayaquil - Ecuador

ingeniero Cristobal Enrique Duran Borja.- Seguidamente el señor Presidente toma la palabra y manifiesta: "Conforme lo acordado previamente y por unanimidad, corresponde a esta Junta autorizar, a petición expresa de los socios: Luis Felipe Borja Barrezueta, Compañía Agrícola e Industrial Alfadomus C. LTDA., Elsa Alvear Arboleda de Borja, Katya Borja Alvear, Enma Borja Alvear, David Borja Alvear, para que puedan ceder y transferir las participaciones que tienen en el capital social de la Compañía, en la forma siguiente: PRIMERO.- Al socio señor Luis Felipe Borja Barrezueta, quien tiene doscientas cuarenta y cinco participaciones en el capital social de la Compañía, para que pueda ceder y transferir ciento diez participaciones a favor de la señora Ines Maria Borja Mera de Leon, ciento diez participaciones a favor de la señora Jacinta Elena Borja Barrezueta de Guerrero, quince participaciones a favor del señor ingeniero David Borja Mera y, diez participaciones a favor del señor Marco Antonio Borja Barrezueta; SEGUNDO.- A la socia Compañía Agrícola e Industrial Alfadomus C. LTDA., quien tiene doscientas participaciones en el capital social de la Compañía, para que pueda ceder y transferir ciento diez participaciones a favor del señor arquitecto Juan Borja Barrezueta, dieciseis participaciones a favor del señor Victor Hugo Borja Barrezueta, dieciseis participaciones a favor de la señora Ana Victoria Borja Barrezueta, dieciseis participaciones a favor de la señora Fanny Estefania Borja Barrezueta vda. de Duran, dieciseis participaciones a favor de la señora Edith Estefania Calderon Zambrano vda. de Borja, dieciseis participaciones a favor de la señora Azucena Maria Barriga Trujillo vda. de Borja y, diez participaciones a favor del señor Marco Antonio Borja Barrezueta;



TERCERO.- A la socia senora Elsa Alvear Arboleda de Borja, para que pueda ceder y transferir las diez participaciones que tiene en el capital social de la Compania a favor del señor Marco Antonio Borja Barrezueta; CUARTO.- A la Socia senora Katya Borja Alvear, para que pueda ceder y transferir las diez participaciones que tiene en el capital social de la Compania a favor del señor Marco Antonio Borja Barrezueta; QUINTO.- A la socia senorita arquitecta Enma Borja Alvear, para que pueda ceder y transferir las diez participaciones que tiene en el capital social de la Compania a favor del señor Marco Antonio Borja Barrezueta; SEXTO.- Al socio señor David Borja Alvear, para que pueda ceder y transferir las diez participaciones que tiene en el capital social de la Compania a favor del señor Marco Antonio Borja Barrezueta. Lo que pongo a consideracion de esta Junta General".- Sometido el asunto a consideracion; luego de las deliberaciones del caso, la Junta General resuelve por unanimidad, autorizar a los socios: señor Luis Felipe Borja Barrezueta, Compania Agricola e Industrial Alfadomus C. LTDA., senora Elsa Alvear Arboleda de Borja, senora Katya Borja Alvear, senorita arquitecta Enma Borja Alvear y señor David Borja Alvear para que cedan y transfieran sus respectivas participaciones que tienen en el capital social de la Compania, a favor de las personas, en los terminos y en la forma que ellos asi lo han solicitado; y que siendo, en iguales terminos, expuesto por el señor Presidente, ha sido conocida, debatida, resuelta y favorablemente aceptada en su integridad por esta Junta General.- No habiendo otro asunto que tratar, se procede a la redaccion de esta acta, hecho lo cual, se le da lectura en alta voz, siendo aprobada por la totalidad de los socios concurrentes y con lo que el

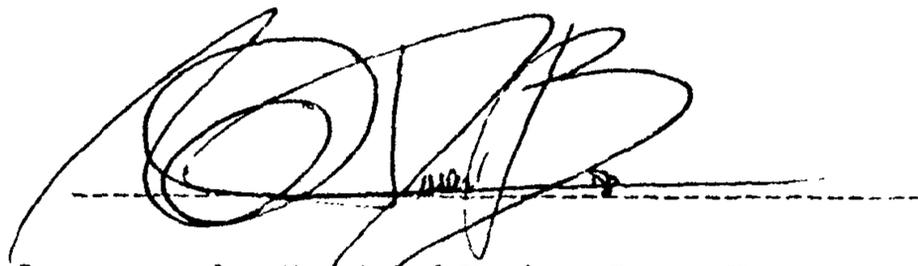
# Industrial Victoria C. Ltda.

Nueve de Octubre 2206 y Tungurahua  
Teléfono 281-963 - Casilla 5822  
Guayaquil - Ecuador

Presidente da por terminada esta sesion, a las catorce horas, suscribiendo para constancia esta acta todos los socios con el señor Presidente y señor Secretario que certifica: f) Luis Felipe Borja Barrezueta, PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL.- f) p.ALFADOMUS C. LTDA., Katya Borja Alvear.- f) Victor Hugo Borja Barrezueta.- f) Ana Victoria Borja Barrezueta.- f) Fanny Estefania Borja Barrezueta vda.de Duran.- f) Edith Estefania Calderon Zambrano vda.de Borja.- f) Azucena Maria Barriga Trujillo vda.de Borja.- f) David Borja Mera.- f) David Borja Alvear.- f) Enma Borja Alvear.- f) Elsa Alvear Arboleda de Borja.- f) Marco Antonio Borja Barrezueta.- f) p.Los Herederos de la señora Jacinta Aurelia Barrezueta Valarezo vda.de Borja Ramirez, Marco Antonio Borja Barrezueta.- f) Katya Borja Alvear.- f) Ing.Cristobal Enrique Duran Borja, GERENTE-SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL".-

CERTIFICO: que el texto que antecede es fiel copia del original que consta en el Libro de Actas de las Sesiones de Juntas Generales de la compania de responsabilidad limitada "INDUSTRIAL VICTORIA C. LTDA."; a mi cargo, y al que me remito, en caso necesario.-

Guayaquil, 20 de Abril de 1.990



Ing.Cristobal Enrique Duran Borja

GERENTE-SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL



# Industrial Victoria C. Ltda.

Nueve de Octubre 2208 y Tungurahua  
Teléfono 281-963 - Casilla 5822  
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, Abril 23 de 1.990

## CERTIFICADO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento quince de la Ley de Compañías vigente, cumpléme certificar que la Junta General Extraordinaria de la Compañía INDUSTRIAL VICTORIA C. LTDA., reunida con la presencia de la totalidad del Capital Social, en sesión celebrada el día veinte de Abril de mil novecientos noventa, autorizó a la señora Elsa Alvear Arboleda de Borja, para que transfiera, la totalidad de las diez participaciones de cinco mil sucres cada una que tiene como socia en el capital social de la compañía, a favor del señor Marco Antonio Borja Barrezueta.-

INDUSTRIAL VICTORIA CIA. LTDA.

Ing. Enrique Durán Borja  
GERENTE GENERAL

1 SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE  
2 JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-

*Melva R. de Verduga*  
AB. MELVA R. DE VERDUGA  
NOTARIA DECIMA SEXTA  
GUAYAQUIL



AB. MELVA R. DE  
VERDUGA  
Notario XVI - Guayaquil



3  
4  
5  
6  
7  
8  
9 **CERTIFICO** que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de parti-  
10 cipaciones que contiene esta escritura a fojas 15.529 del Registro  
11 Mercantil de mil novecientos setenta i cinco; i, 370 del Registro -  
12 Mercantil, Rubro de Industriales, de mil novecientos ochenta, al mar-  
13 gen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta de Julio -  
14 de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-



*Hector Miguel Alcivar Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28